



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento  
 SAG111060

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1761650X2S4M1V0I09DU



## **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Recibida la solicitud presentada por el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) del Lechazo de Castilla y León, con fecha de entrada en el Registro General de esta Institución el día 9 de marzo de 2017 y núm. de asiento 5.647, de ayuda económica al objeto de sufragar los gastos que se generan con motivo de las actividades programadas para el presente año como son la promoción comercial, protección, control y certificación de calidad de los lechazos churros y a propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, celebrada el 23 de marzo de 2017, dada la importancia que su cría y producción tiene dentro de la ganadería ovina de nuestra Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 15.3.a y c de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia y demás leyes concurrentes, en la que asisten razones de interés público, social, económico o humanitaria, y de acuerdo al art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### **CONCEDER**

a tal fin, una subvención directa nominativa por importe de tres mil euros (3.000,00 €), con aplicación a la partida 38.41904.48901 (Subvención Consejo Regulador del Lechazo) del vigente presupuesto general debiendo justificar gastos por importe del doble de la ayuda concedida, en los conceptos reflejados en la solicitud, antes del 15 de noviembre de 2017 y debiendo figurar en los originales "Subvencionado por la Diputación de Palencia".

Para lo no previsto en la concesión de la subvención, se remitirá a lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia y por la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

F\_FIRMA\_1

F\_FIRMA\_12